



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALBERTO CASTILLA – GUAMO TOLIMA
NIT 809.001.647-4 DANE 273319000841

**LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
ALBERTO CASTILLA DEL GUAMO TOLIMA**

CERTIFICA:

Que la Institución Educativa Técnica Alberto Castilla, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 “ Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento”.

Certifica que el contrato N° 1 de enero 29 de 2024, cuyo objeto es SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTE EN ASESORÍA CONTABLE PARA EL ÁREA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DURANTE TRES MESES DE LA VIGENCIA 2024 no se solicitó al contratista póliza de garantías ya que el contrato es inferior a 20 SMLMV.

El Guamo, enero 29 de 2024

ORIGINAL FIRMADO
MAGALI PERDOMO TOTENA
Rectora ordenadora del gasto